



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

RESOLUCIÓN N° 118/2026-CI

SALTA, 10 de abril de 2026

Expte.: 37/26-CI-UNSa

VISTO:

Las Jornadas de Becarios y Becarias del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta "Dr. Arturo Oñativia", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril de 2026 aprobada por Res. N° 089/26-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la presencia de Docentes-Investigadores, Becarios y Becarias de esta Universidad.

Que, con el propósito de brindar una atención adecuada es que resulta necesario solventar las diversas actividades referidas a ceremonia y protocolo, ornamentación, y servicio de catering, entre otras.

Que, considerando los gastos realizados por parte del Personal del CIUNSa en relación a las actividades referidas ut supra, resulta necesario reconocer y aprobar los mismos, a fin de autorizar los reintegros correspondientes.

Que, atento a lo expuesto, se adjunta el siguiente comprobante: a) Factura "B" N° 00195-00023673, emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, por un monto de \$238.540,10 (pesos, doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 10/100), presentada por presentada por la Srta. Marrupe, María Sonia – Personal Auxiliar de este Consejo, solicitando el reintegro correspondiente.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en ARCA y DGR – Salta.

Que, es necesario autorizar el pago de la factura referida, y de corresponder, expedir las constancias de retenciones resultantes.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

**"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"**

RESOLUCIÓN N° 118/2026-CI

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago de la Factura "B" N° 00195-00023673, emitida por DISTRIBUIDORA VIDT SRL – CUIT N° 30-67377048-3, por un monto de \$238.540,10 (pesos, doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta con 10/100), presentada por la Srta. Marrupe, María Sonia DNI N° 18.474.707 – Personal Auxiliar de este Consejo, en el marco de las Jornadas de Becarios y Becarias del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta "Dr. Arturo Oñativia", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de abril de 2026 aprobada por Res. N° 089/26-CI; y expedir las constancias de retenciones correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de la Factura "B" N° 00195-00023673, de acuerdo a lo referido en el Art. 1° de la presente resolución, a la Srta. Marrupe.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RSPU 360 - 2023 - Fort. Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en UUNN 2023.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA